



11778

RECIBIDO SECRETARIA
ESTADO DE P.R.

2009 JUN 22 AM 11:17

RECIBIDO
OFICIA PRESIDENTE SENADO
THOMAS RIVERA SCHATZ
2009 JUN 19 AM 10:57

18 de junio de 2009

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Asunto: Consulta Número 2007-69-0554-JPU
Barrio Salinas Pueblo, Salinas

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 23 de julio de 2009

LUGAR: Salón de la Legislatura Municipal de la Casa Alcaldía del Municipio de Salinas

HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

1. Se propone la ubicación de un proyecto mixto: industrial y comercial. La fase industrial consiste en la construcción de una estructura con un área de 26,666.67 pies cuadrados para albergar una ferretería con un área de almacén de 13,333.33 pies cuadrados. El componente comercial consiste en el desarrollo de un salón de actividades de 26,666.67 pies cuadrados con un área de almacén de 13,333.33 pies cuadrados. El mismo constará con un salón de entretenimiento, restaurante y salón billar.
2. Propuesta variación en uso al Distrito de Calificación Agrícola Productivo (A-P) del Mapa de la Zona de Interés Turístico de Aguirre y Bahía de Jobos.

El predio objeto de consulta tiene una cabida de 18.2353 cuerdas y radica en el Paseo Manuel González que conduce a la Carretera PR-3 en el Barrio Pueblo del Municipio de Salinas. El mismo está delimitado por el Norte, con terrenos de Developers Corp. Lote B-4, Developers Corp. Lote B-5 y Jayve Development; por el Sur, con terrenos de CMB Developers Corp.; por el Este, con las facilidades vecinales de Brisas de Evelymer y terrenos de CMB Developers Corp. y por el Oeste, con el Paseo Manuel González. Dichos terrenos radican dentro de un Distrito A-P, según el Mapa de la Zona de Interés Turístico de Aguirre y Bahía de Jobos.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 8.03 del Regla

Cordialmente,

Cynthia Sosa Rivera
Secretaria

PD-4203

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

A V I S O

VISTA PUBLICA

23 DE JULIO DE 2009

S O B R E

CONSULTA DE UBICACION PARA UN PROYECTO MIXTO: INDUSTRIAL Y COMERCIAL
EN EL BARRIO PUEBLO DEL MUNICIPIO DE SALINAS Y PROPUESTA VARIACION EN USO AL
DISTRITO AGRICOLA PRODUCTIVO (AP) DEL MAPA DE LA ZONA DE INTERES TURISTICO DE
AGUIRRE Y BAHIA DE JOBOS EN EL BARRIO PUEBLO DE SALINAS

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico" y de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO : 2007-69-0554-JPU
REPRESENTANTE : Ing. Juan Rodríguez Claudio
PROPONENTE : CMB Developers, Corp.

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
23 de julio de 2009	10:00 AM	Salón de la Legislatura Municipal Casa Alcaldía del Municipio de Salinas

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Se propone la ubicación de un proyecto mixto: industrial y comercial. La fase industrial consiste en la construcción de una estructura con un área de 26,666.67 pies cuadrados para albergar una ferretería con un área de almacén de 13,333.33 pies cuadrados. El componente comercial consiste en el desarrollo de un salón de actividades de 26,666.67 pies cuadrados con un área de almacén de 13,333.33 pies cuadrados. El mismo constará con un salón de entretenimiento, restaurante y salón billar.
2. Propuesta variación en uso al Distrito de Calificación Agrícola Productivo (A-P) del Mapa de la Zona de Interés Turístico de Aguirre y Bahía de Jobos.

El predio objeto de consulta tiene una cabida de 18.2353 cuerdas y radica en el Paseo Manuel González que conduce a la Carretera PR-3 en el Barrio Pueblo del Municipio de Salinas. El mismo está delimitado por el Norte, con terrenos de Developers Corp. Lote B-4, Developers Corp. Lote B-5 y Jayve Development; por el Sur, con terrenos de CMB Developers Corp.; por el Este, con las facilidades vecinales de Brisas de Evelymer y terrenos de CMB Developers Corp. y por el Oeste, con el Paseo Manuel González. Dichos terrenos radican dentro de un Distrito A-P, según el Mapa de la Zona de Interés Turístico de Aguirre y Bahía de Jobos.

La parte proponente deberá indicar la base legal bajo la cuál se presentó la consulta de ubicación. Deberá discutir el proyecto a tono con las Secciones 3.04; 16.00; 57.00 y 61.00 del Reglamento de Calificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4) vigente, con la Sección 3.00 y 7.00 del Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, el documento Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico vigente y con el Plan Territorial del Municipio de Salinas hasta donde este haya sido estudiado; la Sección 7.00 del Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación

(Reglamento de Planificación Número 13) vigente; así como cualquier disposición reglamentaria, legal o de política pública que pueda ser aplicable.

DISCUSIÓN DEL CASO:

En la discusión del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para usos industrial y comercial, provisión de espacios de estacionamientos, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el 23 de junio de 2009, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimotercero (13^{ro.}) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de Salinas y en la Oficina Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos de Guayama.

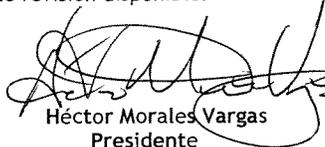
INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, vigente. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista, la sección 3.10 de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada dispone en tales casos que: “[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible.”


Cynthia Sosa Rivera
Secretaria


Héctor Morales Vargas
Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

